



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G3-0502/09/20

Oficio N°: DFMARNAT/3027/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 29 de septiembre de 2020

**CAYETANO RAMIREZ HERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4652/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA UBICADA EN EL PARAJE "LA CRUZ DE LA MEZANA", PERTENECIENTE AL EJIDO DE SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN,, F-15-060-CRU-001/14, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 60.000 Piezas	5	1	5	23078527	23078531
PARCELA UBICADA EN EL PARAJE "LA CRUZ DE LA MEZANA", PERTENECIENTE AL EJIDO DE SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN,, F-15-060-CRU-001/14, Árboles completos con cepellón, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 20.000 Piezas	5	1	5	23078532	23078536
PARCELA UBICADA EN EL PARAJE "LA CRUZ DE LA MEZANA", PERTENECIENTE AL EJIDO DE SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN,, F-15-060-CRU-001/14, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.000 Piezas	5	1	5	23078537	23078541
PARCELA UBICADA EN EL PARAJE "LA CRUZ DE LA MEZANA", PERTENECIENTE AL EJIDO DE SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN,, F-15-060-CRU-001/14, Árboles completos con cepellón, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.000 Piezas	5	1	5	23078542	23078546
PARCELA UBICADA EN EL PARAJE "LA CRUZ DE LA MEZANA", PERTENECIENTE AL EJIDO DE SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN,, F-15-060-CRU-001/14, Árboles de navidad, <i>Pseudotsuga menziesii</i> , (Abeto), 100.000 Piezas	5	1	5	23078547	23078551
PARCELA UBICADA EN EL PARAJE "LA CRUZ DE LA MEZANA", PERTENECIENTE AL EJIDO DE SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN,, F-15-060-CRU-001/14, Árboles completos con cepellón, <i>Pseudotsuga menziesii</i> , (Abeto), 100.000 Piezas	5	1	5	23078552	23078556

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G3-0502/09/20

Oficio N°: DFMARNAT/3027/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 29 de septiembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

